



EXP-UNC: 0010877/2017

Córdoba,

0 5 JUL 2018

VISTO

La Resolución Decanal N.º944/17 por la cual se aprueban las ayudantías alumnos realizadas en la cátedra **Psicología Laboral** durante el período del 05.05.2014 al 05.05.2016; y

CONSIDERANDO

Que en dicha Resolución, por un error involuntario, se omite la renovación por un segundo y único periodo del ayudante -alumno Pablo Andrés Frean DNI 35.576.105:

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario prorrogar la ayudantía, al alumno Pablo Andrés Frean DNI 35.576.105 (fs. 10).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Articulo 1º: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez al alumno Pablo Andrés Frean DNI 35.576.105, con reconocimiento de funciones desde el 06/05/2016.

Artículo 2º: El ayudante alumno cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantia alumno, los Profesores a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUÇIÓNNº

CHETARIO ACADEMICO CULTAD DE PSICOLOGIA FACULTO OF THE PROPERTY OF THE

Dre. CLADDIA TORCOMIAN DEFANA FACULAD DE PSICOLOGIA

www.psyche.unc.edu.ar Enrique Barros y Enfermera Gordillo – Ciudad Universitaria – Córdoba – Argentina Tels.: 0351 4334064 – 4334104 – 4344084 Fax. 0351 4334119